





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2854 -2012
Ingreso N° 5200215 de fecha 26.09.2012

ORD. N° 4864 /

ANT.: Presentación arquitecto Sra. Pamela Cornejo.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación en departamento al interior de inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79 oficina 121.

SANTIAGO, 12 NOV 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. Pamela Cornejo V. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir un departamento en el inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79, oficina 121, piso 12, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A3 – Subsector A3c – “Zona Típica Barrio Civico – Eje Bulnes – Parque Almagro”, rigen para él las normas establecidas en los artículos 27 y 30, de la Ordenanza Local, y en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla la intervención de un departamento originalmente de uso habitacional el cual se remodela para uso de oficina, se proponen modificaciones menores de tabiques, colocando algunos vidriados, no se afecta la estructura del edificio ni se modifica la fachada, todo de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Pamela Cornejo V.
Dirección: Camino de las Lavándulas N° 7987, comuna de Peñalolen
Teléfono: 8395217
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 28. (07.11.12)